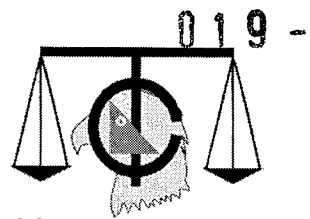




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**USHUAIA,**

**18 ENE 2021**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 130/2020, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 799/2020 LETRA TCP SC”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 279/2020, obrante a fojas 18/24, se autorizó el gasto y la contratación directa de los servicios de asesoramiento Profesional especializado en análisis actuaria, económico y financiero al Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, por el término de 4 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), totalizando la suma de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 25/33, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/08/2020, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 479/2020, obrante a fojas 79/80, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 25/12/2020 al 24/04/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 279/2020.

Que el contratado ha presentando para su cancelación las facturas C N° 00002-00000004 y C N° 00002-00000005: (v. fs. 84/85), por la suma total de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período diciembre/2020.

L

Que a fojas 84/85 vuelta el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, dio conformidad a los servicios del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, prestados durante el período diciembre/2020.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 87/88, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 01/2021, obrante a foja 90.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

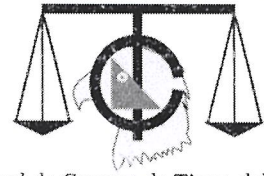
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período diciembre/2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de las facturas C N° 00002-00000004 y C N° 00002-00000005, por la suma total de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), a favor del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019 - /2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

